

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10200.-

VISTO:

El Expediente N° OE 8860-S-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor SCHIEL, JUAN DNI. N° 5.354.556, con domicilio sito en San Luis 833, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno N° 014.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 014, a favor del señor Schiel Juan.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 149/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2004 el día 02 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno N° 014 Licencia Comercial N° 16.221 a favor del señor SCHIEL, JUAN, DNI. N° 5.354.556, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. (Expediente N° OE 8860-S-2004).-

ES COPIA:

SCRZ.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N° 10200 / 2004
Promulgada por Decreto N° 0013 / 2005
Expte N° OE-8860-S04
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1499
Fecha: 21 / 01 / 05